

Los datos identificativos de las instalaciones de clasificación, tratamiento y reciclaje de pilas y acumuladores con los que el sistema FUNDACIÓN ECOPILAS tiene suscritos acuerdos son:

-RECYPILAS, S.A. Con sede en Erandio (Vizcaya) y gestor autorizado (EU2/37/02-B) para el tratamiento de pilas, baterías fluorescentes y el servicio de recogida de residuos peligrosos generados en los talleres de automoción.

Septima: Ámbito de aplicación del SIG.

En cuanto a los residuos ámbito de aplicación se trata de pilas y acumuladores portátiles de origen doméstico y profesional, pilas y acumuladores de tipo industrial y de origen de automoción.

En cuanto al ámbito territorial, la presente autorización al SIG tendrá aplicación dentro del ámbito territorial de la ciudad Autónoma de Melilla.

Octava: Identificación y localización de los medios de gestión, tales como puntos de recogida selectiva, unidades de transporte y diagramas de rutas, incluyendo los establecimientos de venta y recogida de pilas y acumuladores correspondientes a las operaciones de depósito, devolución y retorno de los previstos en los artículos 9.1.

No está prevista la integración o diseño de ningún sistema operativo de depósito devolución y retorno de los previstos en el artículo 9.1 del REAL Decreto 106/2008, de 1 de febrero.

La red de recogida que se plantea ha sido diseñada considerando factores tales como:

-Productos puestos en el mercado a nivel estatal por los productores adheridos a FUNDACIÓN ECOPILAS.

-Productos puestos en el mercado a nivel autonómico por los productores adheridos a FUNDACIÓN ECOPILAS.

-Índice de recogida.

La densidad de la red de recogida necesaria para la consecución de los objetivos cuantitativos (Toneladas de Residuos), se ha basado en:

+Estudios comparativos de las ratios de recogida obtenidos en sistemas de recogida de pilas ya establecidos en las diferentes comunidades autónomas.

+Análisis de los resultados de sistemas integrados de gestión establecidos en otros países.

En la solicitud, señala los puntos de recogida con los que empezará a trabajar el SIG FUNDACIÓN ECOPILAS. Se pretende incorporar a la Administración Local en el caso de que tenga implantados sistemas de recogida para pilas y acumuladores.

Novena: Cantidades y tipos de pilas y acumuladores puestas en el mercado durante los dos últimos años, por los productores adheridos al sistema integrado de gestión.

Respecto a las cantidades en peso y unidades, puestas en el mercado durante los dos últimos años por parte de cada uno de los productores que formarán parte del SIG, se estima que la cuota de mercado representativa del SIG propuesto se encuentra en el entorno del 75-80%.

Décima: La cantidad de residuos que se prevé recoger y porcentajes previstos de tratamiento y reciclado.

El SIG FUNDACIÓN ECOPILAS ha de garantizar la consecución de los objetivos ecológicos establecidos en el Real Decreto 106/2008:

Se ha de alcanzar el objetivo del 45% de la recogida selectiva para el 31 de diciembre de 2015.

En cuanto a los objetivos de reciclado previsto para pilas y acumuladores, la Fundación hace suyos los objetivos previstos. En el Anexo III del Real Decreto 106/2008:

-Reciclado del 75% en peso, como promedio, de pilas y acumuladores de Ni-Cd.

-Reciclado del 65% en peso, como promedio, de pilas y acumuladores de plomo-ácido.

-Reciclado del 50% en peso, como promedio, del resto de pilas y acumuladores.

Undécima: Mecanismos de seguimiento, control de funcionamiento y verificación.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento, control de funcionamiento y verificación del grado de cumplimiento, el SIG FUNDACIÓN ECOPILAS ha de articular y desarrollar los mecanismos de seguimiento, control y verificación necesarios para: